

de Verdine Nymus donde comprando, con-
fandome que a pesar de quanto he mos
expuesto Srta de Estigarras, es au-

to fidedigno lo mas interesante a nues-

tro derecho la aclaracion de sus perso-

nas contra quienes recaiga esta Orm;

y que es lo que cada uno de nos padece,

y q. como los Diputados del comun

en Personero segun Or. Cedula quinze

de noviem. de Sevilla y siete ena de

cidid que no manfian candales

publicos que lo hagan responsable;

es consecuencia indispensable desacer-

ta equibocacion que ha padecid el

Ayuntamiento de excusos comprendidos

en la expuesta orden y q. nosotros

no tenemos otras funciones, que

cuidar de que los Candales publicos

se imvirtuen en objetos de Reglam-^{to}

La misma Orm tambien parece q.

abla contra Junta del año diez y

